

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

San Guillermo Ob.

Al expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Concluye el extracto de la sesion del dia 8 de mayo inserto en el diario de ayer.

La comision especial nombrada por las cortes para dar su dictamen acerca de las proposiciones de varios señores diputados admitidas á discusion en la sesion de 2 de este mes, habiendo reflexionado sobre la primera de ellas, presentó su dictamen reducido á los dos artículos siguientes.

1.º Todos los españoles que hayan obtenido condecoraciones por el gobierno frances hasta su invasion en el territorio español, deberán suspender el uso de ellas mientras dure la actual guerra.

2.º Los españoles que despues de la invasion hubieran obtenido condecoracion por el gobierno frances, ú otro que se abroge alguna autoridad, serán declarados indignos del nombre español.—Se mandó quedase este dictamen sobre la mesa.

La misma comision presentó su dictamen acerca de otra proposicion hecha por los mismos señores diputados en la sesion referida, opinando que debian aprobarse varios artículos reducidos á lo siguiente: 1.º Conforme al art. 5.º del decreto de 1.º de noviembre de 1822 se declara, para los fines que en él se indican, que serán vendidos y aplicados al erario los bienes de todos los españoles que siguen al ejército frances ó que formen las partidas de facciosos, sin perjuicio de la imposicion de las penas en que hayan incurrido por sus delitos. 2.º Serán ocupados y administrados por el estado los bienes sitos en pais libre, de los españoles y extranjeros que se hallen en el ocupado por los enemigos, con tal que se manifiesten adictos de modo que produzca pruebas al gobierno frances ó cualquiera que usurpe el legitimo de la nacion; así como los de los que incurran en el crimen de delatores de los patriotas decididos por la Constitución; debiendo los gefes políticos y demas autoridades locales instruir al gobierno acerca de todo esto para que tenga efecto la presente resolución. 3.º Del mismo modo serán ocupados los bienes de los españoles que residan en el territorio frances y no se presenten en el español libre dentro de seis meses. 4.º Los españoles de que habla el artículo anterior, presentados en el término señalado disfrutaran de sus bienes, pero pasados serán aplicados á las necesidades del estado. 5.º Si alguno de los españoles residentes en pais ocupado por el enemigo tuviere muger, hijos ó hermanos menores de edad en el pais libre se les señalará

rá por las autoridades los alimentos que crean necesarios para su subsistencia, y en caso de que esté en el ejercicio defendiendo la nacion, se les hará la entrega de todo.—Se mandó imprimir.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor Infante para que el artículo 6.º del decreto de 1.º de noviembre último, anulado por otro de 18 de febrero próximo pasado, vuelva á su fuerza y vigor y se autorice al gobierno por todo el tiempo de la presente legislatura para que todo funcionario público que se resista á admitir el destino que el gobierno le dé, quede por este hecho privado del que antes tenia y de obtener otro cualquiera, y siendo militar se le recogeran los despachos.

La comision primera de legislacion, en vista de las dudas ocurridas sobre quien debe entender en los recursos de nulidad que se interpongan en los negocios pendientes entre los jueces eclesiásticos; opinaba que correspondia al supremo tribunal de justicia.—Se mandó quedar sobre la mesa.

La misma comision, informando sobre la solicitud de don Francisco Mon, quejándose de varios procedimientos por parte de D. N. Pastor, diputado que fue en el año 14; opinaba que este negocio no competia á las cortes y que el interesado podia usar de su derecho en el tribunal competente. Aprobado.

La misma comision presentó su dictamen sobre el expediente promovido por don Antonio Rodon, y proponia se acordase por regla general que los españoles perseguidos por su adhesion al sistema constitucional no han perdido su derecho de vecindad, con tal que despues de su prision hayan vuelto al pueblo donde tenían su residencia. Aprobado.

La misma comision opinaba que no debia haber lugar á deliberar sobre la solicitud de Catalina Casanovas por carecer de documentos. Aprobado.

Continuó la discusion del proyecto é instruccion para el gobierno económico político de las provincias de ultra mar.

El señor presidente dijo que hallándose presente el señor secretario del despacho de la guerra, se procedia á la lectura de la proposicion que habia motivado su llamamiento.

Se leyó en efecto dicha proposicion, y habiendo tomado la palabra el señor secretario interino del despacho de la guerra dijo: «El encargado interinamente del despacho de la guerra puede hacer presente á las cortes que por el gobierno se han tomado las providencias mas eficaces para proporcionar á Valencia el socorro que necesita, y al efecto se han destinado cuer-

pos de infantería, caballería y artillería en su auxilio; pero por lo demás el señor secretario interino de la guerra no se halla en estado de poder informar á las córtes sobre todos los socorros que se hayan suministrado á aquella plaza anteriormente á esta época.

El Sr. *Navarro Tejeiro*: Es superfluo el manifestar á las córtes la necesidad imperiosa que hay de socorrer á Valencia. Yo estoy persuadido bien que el gobierno habrá tomado las providencias mas oportunas para auxiliarla con fuerzas efectivas; mas sin embargo se sabe por desgracia que esta aquella ciudad hace mas de un mes sufriendo un sitio rigorosísimo, y por lo mismo yo he pedido la palabra para estimular el celo del señor secretario de la guerra á fin de que tome cuantas medidas estén en sus alcances para socorrer en tiempo oportuno aquella plaza; pues la traslacion del gobierno y otras circunstancias habrán impedido el que estos socorros vayan á Valencia con toda celeridad que es necesaria. Por tanto, vuelvo á rogar al señor secretario no eche en olvido la situación en que se encuentra aquella plaza y los auxilios que necesita.

El Sr. *Salvá*: De lo que acaba de decir el señor secretario interino del despacho de la guerra se infiere que se han enviado socorros á Valencia, de los cuales ya tenía yo alguna noticia; pero como la malignidad se complace en asestar sus tiros contra hombres decididos á sostener la libertad, quisiera que el secretario del despacho de la guerra, dijese si antes de ahora ó acaso antes de salir la corte de Madrid se espidieron las órdenes mas enérgicas para que los generales en jefe de los ejércitos de operaciones y los comandantes generales de los distritos auxiliares con todas las fuerzas posibles á Valencia. Además he tomado la palabra para hacer presente al señor secretario que en la esposicion de la diputacion provincial de Játiva no solo se ecsije el socorro de tropas, sino que insiste mas aquella autoridad sobre la necesidad de que se nombre un jefe militar que sepa aprovechar todos los recursos que hay allí para destruir aquellas vandas de facciosos.

El señor *presidente* dijo que habiendo satisfecho ya el señor secretario los deseos de los señores autores de la proposicion, parecia que debia terminar ya la discusion.

El señor *secretario de la guerra*: Yo no puedo informar á las córtes con individualidad de las providencias que se hallan tomado antes de ahora para socorrer á Valencia; pero lo que consta es que desde que estaba amepazada del bloqueo aquella plaza se dieron, como he dicho antes, repetidas órdenes para que socorriesen aquella plaza, y estan en efecto en marcha varios cuerpos de tropas de diferentes provincias.

El señor *presidente* anunció que mañana despues de darse cuenta de varios expedientes se discutiria un dictamen sobre incorporacion á la nacion de los oficios de corredores de Barcelona, y se leeria la memoria del señor secretario de gracia y justicia.

Se levantó la sesion pública á las dos y media, quedando las córtes en secreta.

Concluye el discurso pronunciado en el capitolio de Washington el dia 4 de julio de 1821 por el ministro de estado Jhon Quinei Adams.

Recelo, conciudadanos, que algunas partes de este extracto, citado á la letra como se halla en el tratado de paz de 1783, haya turbado la serenidad de vuestro carácter. Lejos de mí todo pensamiento que pueda escitar sensaciones que no son dignas de este augusto y solemne dia. Pero este tratado de paz es el ramillete propio del suntuoso banquete de la declaracion. Es el epílogo del drama sin igual, al que sirve

de prólogo la declaracion. Observad, paisanos y amigos, que bien guardadas están las reglas de la unidad, establecidas por los grandes maestros del teatro ficticio, en esta tragedia de compasion y terror, representada en el verdadero círculo de la vida. Esta única y gran accion tiene principio, medio y fin. El principio es la declaracion que acabamos de leer: el medio la guerra sangrienta y terrible; pero gloriosa, que debe ser descripta con colores mas vivos y pinceles mas brillantes que los míos; y el fin, la disposicion de la Divina Providencia, de esta misma Providencia en cuya proteccion pusieron nuestros padres tan solemne confianza, que *mudó el corazon del mas sereno y mas poderoso príncipe*, inclinándolo á reconocer nuestra independendia en toda la estension de los términos en que la proclamamos. Aquí no hubo gran carta de Runny Mead, concedida y aceptada como donacion de la bondad real. Los principios que se se fijaron en esta declaracion, que costó siete años de cruel guerra, fueron reconocidos sin restriccion é interpretacion ó variacion de términos. ¿Y como sucedió esto? *Por la simple disposicion del corazon mas sereno y mas poderoso príncipe.*

La declaracion de la independendia pronunció el irrevocable decreto de la separacion política entre los Estados-Unidos y su pueblo por una parte, y por la otra entre el rey, gobierno y nacion británica. Proclamó los primeros principios que sirven de base á todo gobierno civil, y por ellos se justificó en el cielo y en la tierra este acto de soberanía; pero quedó el pueblo de la union individual y colectivamente sin un gobierno organizado. Un profundo político inglés, contemplando este estado de cosas, esclamó en un raptó de admiracion: "En fin la anarquia ha encontrado abogados!!!" ¿Pero donde estaba esta anarquia? Desde el mismo dia de la declaracion, el pueblo de la union y sus Estados constituyentes formaron asociaciones de hombres civilizados y cristianos, que se hallaron en el estado de naturaleza, pero no de anarquia. Estaban ligados por las leyes de Dios y las máximas del Evangelio, que casi todos reconocen y siguen como únicas reglas de su conducta; estaban ligados por las tiernas y caras simpatias, que no ecsistiendo en el gobierno inglés habian producido la atroz lucha. Estaban ligados por las benéficas instituciones y leyes que sus padres habian traído de la madre patria, no como títulos de esclavitud sino como derechos. Estaban ligados por los hábitos de una industria activa, por las costumbres frugales y hospitalarias, por un sentimiento general de igualdad social, por principios de virtud y moral; y en fin, por los fuertísimos lazos de iguales padecimientos, bajo el yugo de la opresion. ¿Donde estaban, pues los materiales de la anarquia? Si no hubieran tenido leyes, ellos mismos las hubieran constituido.

A mas de sostener la independendia que habian declarado, tenía en su nueva posicion tres grandes objetos que llenar. 1º Cimentar y perpetuar la union comun de su posteridad. 2º Erigir y organizar gobiernos civiles y municipales en sus respectivos estados; y 3º formar tratados de alianza y comercio con las naciones estrangeras. Todo lo habia ya provisto el mismo congreso que declaró la independendia.

cia: encargó á cada estado de formar su gobierno civil, con la mas prudente y madura deliberacion; formó una confederacion para toda la union, y preparó los tratados de comercio que habian de presentarse á las potencias marítimas del mundo; todo esto se ejecutó en medio del estrépito de las armas, y cuando una parte del pais estaba asolada por las furias de la invasion. Los estados organizaron su gobierno bajo los principios republicanos proclamados en la declaracion: trece Estados adoptaron unánimemente la confederacion. Se concluyeron los tratados de comercio con la Francia y la Holanda, y por la primera vez se reconocieron los justos, grandes y magnánimos principios estanpados en la declaracion de independencia, en tanto que eran aplicables al mútuo comercio de nacion entre nacion.

Cuando la experiencia hizo ver que la confederacion no correspondia al gran objeto nacional del pais, el pueblo de los Estados- Unidos sin tumulto, sin violencia, por sus delegados elegidos con igualdad de derechos; formó una union mas perfecta, estableciendo la constitucion federal: esta ha pasado por el crisol de una generacion humana, y nunca el gobierno ha variado sus principios fundamentales en todas las mudanzas que ha habido de hombres y partidos. Nuestros usos, nuestras costumbres, nuestros sentimientos son todos republicanos; si cuando proclamamos nuestros principios pudieron parecer dudosos al odio de la razon; ó sentido de la humanidad, ya se han conciliado todos los ánimos, y con su práctica experiencia se han ganado todas las voluntades y todos los corazones. Desde ahora cuarenta años que se publicó la independencia hemos tenido varias modificaciones en el gobierno interior, al paso que hemos experimentado todas las vicisitudes de la paz y de la guerra con otras naciones poderosas: pero nunca por un solo instante se han renunciado ó abandonado los principios admirables, consignados en la declaracion de este dia.

Ahora, pues, amigos, paisanos y conciudadanos, si los sábios, los filósofos del antiguo mundo, los primeros observadores de la nutacion y aberracion; los descubridores del fluido magnético y planetas invisibles, los inventores de las bombas de Congreve y Shrapnel quisieren preguntar: ¿qué ha hecho la América en beneficio de la especie humana? Nosotros contestaremos de este modo. «La América con la misma voz con que proclamó su existencia como nacion, publicó en el mundo los derechos inalienables de la naturaleza humana, y los únicos principios verdaderamente legales de todo gobierno. Desde que tomó su asiento en la asamblea de las naciones, siempre ha presentado á todas, aunque á veces inútilmente, la mano de la honrosa amistad, de la libertad igual y reciprocidad generosa. Entre ellas siempre ha hablado, aunque á oídos sordos ó frecuentemente orgullosos, el lenguaje de la igualdad de derechos, de libertad y de justicia. Por medio siglo, sin la menor escepcion ha respetado la independencia de las demas naciones, al paso que ha sostenido y afianzado la suya. Se ha abstenido de intervenir en el gobierno interior de los pueblos, aun cuando la lucha ha sido por principios que le son tan caros como la última gota vital que circula en su corazón. Ha visto que probablemente por muchos siglos todavía el mun-

do europeo será el teatro de la continua lucha entre el poder inveterado, y el renacimiento de los derechos. Donde tremole ó tremolare el estandarte de la libertad é independencia, allí irán sus votos, sus deseos y sus bendiciones: no va en busca de monstruos, se contenta con desear la independencia de todos; solo es la vengadora y sostenedora de su propia libertad: con su voz y la benigna simpatia de su ejemplo recomendará á todos la causa general. Sabe muy bien, que alistándose bajo de otras banderas que las suyas, aunque fuesen bajo las banderas de la independencia estrangera, se hallaria perdida en su laberinto inextricable, envuelta en todas las guerras del interés, de la intriga, de la avaricia individual, de la envidia y ambicion, que cubriéndose del manto de patriotismo usurpan la bandera de la libertad. Variarian insensiblemente las máximas fundamentales de su política; pasarian de la libertad á la fuerza; la benda que cubre su frente no brillaria mas con el inefable esplendor de la libertad é independencia; en su lugar ceñiria un imperial diadema, despidiendo un falso y malhadado brillo en el obscuro radio del poder y del dominio. Podria ser, en fin, la dictadora del mundo; pero cesaria de ser la reguladora de su propio espíritu.»

Levantaos, oh vosotros campeones de la Gran-Bretaña, dominadora de las olas; presentaos, ilustres caballeros de libertades coartadas con cartas, y vosotros, señores de pueblos en ruinas; venid tambien, oh vosotros todos, que os vanagloriais del genio de la invencion, grandes maestros del pincel y colorido animado, vencedores en escultura de los mármoles de Elgin, inagotables autores de novelas pomposas y lascivos líricos, venid tambien y preguntad: ¿que ha hecho la América en beneficio de sus semejantes desde medio siglo que ha proclamado su independencia? ¿que ha hecho á favor del género humano?

Un gran músico del siglo de Temístocles; preguntando á este hombre de un modo satírico, si sabia pulsar la lira, le contestó que no; pero que si sabia hacer de un pueblo pequeño una gran ciudad. No distraeremos la estática ansiedad de vuestros químicos, ni desviaremos del cielo el ardiente mirar de vuestros astrónomos: no os preguntaremos quien fue el último presidente de vuestra real academia, ni por qué combinaciones mecánicas vuestros barcos de vapor atajan la corriente de vuestros rios; y vencen en vuestros mares la oposicion de los vientos: no os nombraremos al inventor de la máquina de algodón, porque recelariamos que nos preguntaseis el sentido de esta palabra, y decidieseis que es un barbarismo provincial: no os citaremos al artista cuyo superior gravado no teniendo imitacion, ahorra todo trabajo á vuestros verdugos, impidiendo que vuestros grandes genios de latrocinio cometan el crimen de falsificar los billetes de banco; ese mismo artista se halla entre vosotros, y desde que vuestros filósofos le han permitido probarles la compresibilidad del agua, lo podeis quizas reclamar como vuestro. ¿Quereis volar al templo de la fama sobre un cohete á la Congreve, ó reventar en una bomba en el dominio de la gloria? Os dejaremos consultar la opinion de vuestros héroes navales sobre la bateria de vapor y el Torpedo.

La América no desea recomendar su genio inventivo á la admiracion y gratitud de la posteridad, ni por los agentes de la destruccion, ni tampoco por el descubrimiento de los secretos de la naturaleza fisica, ó composicion de nuevas modificaciones.

Excudent alli spirantia mollius.

Ni tampoco aspira á la gloria de la ambicion romana, recordando sienpre á sus hijos: *tu regere imperio populos*; su gloria no es el dominio, sino la libertad. Su marcha es la del entendimiento humano. Lleva una asta y un broquel, en donde están escritas estas palabras: LIBERTAD, INDEPENDENCIA, PAZ. Esta fué su declaracion, y esta ha sido sienpre su práctica en cuanto lo ha permitido su necesario comercio con las demas naciones.

Paisanos, conciudadanos y amigos: si pudierá el genio que dictó la declaracion que acabamos de leer, aquel genio que prefiere á todos los santuarios, el corazon puro del hombre honrado; si ese genio, digo, pudiera bajar de su celestial mansion, y hablar en voz inteligible á todos los mortales, dirigiéndose á cada uno de nosotros, á nuestra amada patria, á la Inglaterra, dominadora de los mares, y á todos los desgraciados que gimen bajo el cetro de los tiranos del mundo, sus palabras serian: **¡CAMINAD, IMITADLOS.**

Palma 24 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 25.

Parada militia activa: oficial de ronda pavia; sargentos de idem y de hospital militia activa.

En consecuencia de la real orden de 30 de mayo último publicada en la general de este distrito el 18 del corriente, y para dar cumplimiento á lo que en ella se me previno ceso hoy en el mando superior militar de este distrito, encargandose desde mañana de él interin se presenta el Sr. conde de Almodovar nonbrado para sucederme, y con arreglo á ordenanza el mariscal de campo de los egércitos nacionales don Bartolomé Georget. Lo que hago saber en la orden general de este egército para inteligencia y gobierno de los cuerpos é individuos militares que pertenecen al mismo.—Zea.

Ciudadanos militares del 1.º distrito.

El Cielo ha oido mis votos, y la patria llamandome ahora á lidiar en su defensa completa mis mas ardientes deseos; tan sagrada voz, tan gustosísima obligacion serian solo capaces de minorar, mas no ahogar, en mí el sentimiento de apartarme de unos compañeros de armas, en quienes por dos años y medio, época en que se han sucedido acontecimientos mas ó menos desagradables, los que y las privaciones y miseria han puesto á prueba toda la constancia, solo he visto brillar virtudes tanto militares como cívicas, y arder el inestinguible amor pátrio que os ha hecho superiores á todo revés, á todo riesgo, á cualquier sacrificio, y superiores tambien á lo que pudiera ó debiera esperarse de meros hombres, si aquel sagrado amor no los hubiese elevado á la línea del heroismo. Al dirigiros pues por última vez la palabra, debo hacer pública manifestacion de vuestra leal patriótica conducta, y de la gratitud que en mi corazon vá y quedará para sienpre gravada: nó, nó lograré borrarla ni el acero enemigo, ni ningún suceso ó circunstancia: debo tan-

bien, consiguiendo á los términos en que sienpre he procurado obrar, y á las protestas que os he hecho, repetiros las mas solemnes de mi constante decidido amor á la patria, á su libertad y á la sagrada CONSTITUCION que de nuevo juro; marchó gustosísimo á defender, á sacrificarme por tan privilegiados objetos, ancio sellar con mi sangre los votos hechos, y haciendo ver no he sido indigno de vuestro amor y aprecio que he procurado, merecer por sienpre una grata memoria y afectuoso recuerdo de los valientes y decididos militares de este distrito.

Habitantes de las Baleares, dignísimas autoridades todas de ellas, bizarros nacionales de todas armas: admitid semejantes espresiones, y disimulad que ni ellas ni cuantas pueda producir mi boca ó pluma sean correspondientes á los sentimientos de gratitud ácia vosotros, que van gravados en mi corazon al alejarme de estas orillas; desde que arribé ellas no he hecho sino admiraros; si algun acierto ha habido en mis operaciones lo debo á vuestro ejemplo, á vuestro constante auxilio; y si bien me ha guiado el mas constante anhelo de vuestra felicidad y de merecer vuestra estimacion, confieso reconocidísimo el esceso de vuestra bondad en el aprecio con que me habeis honrado: merezcalo yo por sienpre: merezca que la leal, la virtuosa, la constitucional provincia de las Baleares recuerde sin disgusto, si con benevolencia, ha respirado el benéfico el libre aire de estas Islas por dos años y medio un ciudadano que ha deseado la felicidad de ellas constantemente, que se la procurado por todos medios, que al alejarse forma los votos mas ardientes por la misma, y que vá gustoso á ofrecer su sangre y su existencia en las aras de la madre patria con la halagüena idea de que este sacrificio puede contribuir al bienestar, á la felicidad á la afortunada suerte que á los Baleares desea, en la estrecha cordial union con los dignísimos militares que quedan velando en su defensa, y gozando interin la Patria los llama á otro destino, la dicha de vivir con un pueblo que puede servir de modelo de virtudes cívicas, y de amor á la libertad, al orden y al feliz sistema que mejor que otro alguno ha sabido observar y sabrá defender. Palma 23 de junio de 1823.—Antonio de Zea.

Los afectos mas vivos de sentimiento y de ternura ha excitado en nosotros la lectura de la alocucion que precede, las mismas impresiones ha comunicado simpaticamente á todos la noticia de cesar en el mando militar de estas islas su dignísimo comandante general don Antonio de Zea. Se aparta de nosotros un funcionario público á quien hemos visto desvelado por nuestro bien y un ciudadano cuyas virtudes y trato le merecieron el lleno de nuestra veneracion y de nuestro aprecio. El nombre del general Zea será sienpre recordado por los baleares entre los sentimientos mas gratos y satisfactorios; ocupará sienpre en sus corazones el lugar eminente destinado á los hombres que contribuyeron con esfuerzo al bien de los otros hombres. El marcha á conducir á la victoria las legiones de la patria: marcha acompañado de las bendiciones de estos isleños, y robustecida con sus votos que dirigen al Dios de las batallas la fuerza de su brazo. Nosotros le debemos en nombre de la patria balear esta manifestacion: ella ha admitido con reconocimiento sus heroicos sacrificios, y el aprecio de todos sus hijos es el reconocimiento que le ofrece.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.